

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

LOS MOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido 2/2004, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

D) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	2.803.500,00
2	Impuestos indirectos	38.000,00
3	Tasas, Precios públicos y otros ingresos	632.000,00
4	Transferencias corrientes	946.000,00
5	Ingresos patrimoniales	15.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	16.318,75
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	
TOTAL		4.476.318,75
GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	2.307.326,62
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.681.023,11
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	145.000,00
6	Inversiones Reales	185.969,02
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	127.000,00
TOTAL		4.476.318,75

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	NÚM.	b) PERSONAL LABORAL	NÚM.
1. Con habilitación nacional		Denominación del Puesto de Trabajo	
1.1 Secretario-Interventor	1	Auxiliar Administrativo	3
1.2 Vicesecretario-Interventor	1	Aux. Administrativo Informático	2
1.3. Interventor	-	Aux. Administrativo (a tiempo parcial)	2
1.4. Tesorero	-	Profesora Educ. Adultos/Animadora Sociocultural	1
2. Escala de Admón. General		Profesora Educ. Adultos	1
2.1 Sub-escala Técnica		A.E.D.L.	1
2.2 Sub-escala Administrativa	5	Encargada de limpieza	1
2.3. Sub-escala Auxiliar	4	Limpiadores-as	1
2.4. Sub-escala Subalterna	-	Limpiadores-as (a tiempo parcial)	7
3. Escala de Admón Especial		Conserje	1
3.1 Sub-escala Técnica Superior	-	Conserje Mantenimiento	3
3.2 Sub-escala Técnica Media	2	Oficial 1ª (albañil)	2
3.3. Sub-escala Técnica Auxiliar	-	Oficial 2ª (albañil)	6
3.4. Sub-escala de Servicios Especiales	-	Oficial 2ª (fontanero)	1
a) Policía Local y sus Auxiliares	13	Peón (albañil)	2
b) Servicio de Extinción de Incendios	-	Peón Cementerio	1
c) De cometidos especiales	-	Colaborador Deportes	2
d) De personal de Oficios	3	Colaborador Deportes (a tiempo parcial)	3
		Técnico de Juventud	1
		Taquillero Limpiador	3
		Socorrista	4
		DUE/ATS	2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los Molinos, a 11 de marzo de 2016.—El presidente, Antonio Coello Gómez-Rey
(03/9.496/16)

